

Decreto No. 1092, que ratifica la incorporación concedida a la Cooperativa de Producción de Calzado, Inc. "Coproca".

(G. O. No. 8871, del 1º de Julio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1092

VISTA la solicitud que por vía del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, han elevado al Poder Ejecutivo, los señores Abelardo Ventura y Máximo Núñez, Presidente del Consejo de Administración y Secretario de Actas y Correspondencia, respectivamente, de la Cooperativa de Producción de Calzados, INC. "Coproca".

VISTO el artículo 73 (transitorio) de la Ley Nº 127 sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se ratifica la incorporación concedida a la Cooperativa de Producción de Calzados, INC., "Coproca".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espinal

Ramón Cáceres Troncoso